

No Apto Para Copia Fiel

Río Gallegos, 27 de abril del año 2003.-

VISTO :

El Expediente N° 03924-UNPA-2003, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar el pago del Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a favor de la agente Adriana Noemí GUTIERREZ, a partir del día 1° de abril y hasta el día 31 de diciembre del año 2003;

Que el importe del adicional consistirá en una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y SEIS (\$ 478,46) a la que se deducirán los aportes personales de ley

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 010-97, del Consejo Superior;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal ;

Por ello ;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- AUTORIZAR a título excepcional el pago del Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria, a favor de la agente Adriana Noemí GUTIERREZ (C.U.I.L.N° 27-20024222-5) a partir del día 1° de abril y hasta el día 31 de diciembre del año 2003.-

Artículo 2°.- DETERMINAR que la asignación dispuesta en el artículo primero será una suma mensual de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y SEIS (\$ 478,46) a la que se deducirán los aportes personales de ley.-

Artículo 3°.- ESTABLECER que con una anticipación de 60 (sesenta) días del vencimiento del presente adicional, la Coordinación del SIUNPA deberá realizar un llamado a inscripción para la cobertura del cargo.-

Artículo 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento : 1.1. Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función : 4 – Educación y Cultura – Programa : 28 – Actividad: 1 – Inciso 1 .2 - Presupuesto 2003.-

No Apto Para Copia Fiel

Artículo 5°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Hacienda y Administración, Dirección de Personal, notifíquese a la interesada, y cumplido archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Director de Economía y Finanzas

Ing.Héctor Aníbal BILLONI
R E C T O R

RESOLUCION **Nº 198** **-2003.-**
g.l.